

**488**

RESOLUCION N°

SAN JUAN, 29 MAR 2021

**VISTO:**

El expediente N° 506-000554-2021; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por las mencionadas actuaciones, se gestiona la Compulsa Abreviada N° CA-0008-DH-2021, cuya modalidad es Orden de Compra Cerrada, para la compra de baterías para todas las movilidades que conforman el parque automotor de la repartición según el siguiente detalle: 1) doce (12) baterías 12V 180A marca Hardbat bajo mantenimiento, 2) doce (12) baterías 12V 110A marca Hardbat bajo mantenimiento, 3) seis (6) baterías 12V 90A marca Hardbat bajo mantenimiento, 4) seis (6) baterías 12V 80A marca Hardbat bajo mantenimiento; por un valor estimado en Pesos Quinientos Cincuenta Mil Novecientos Catorce con 00/100 (\$550.914,00) de acuerdo a lo solicitado por el Jefe del Departamento de Equipos y Servicios Ingeniero Pedro Novelli, por la Ley de Contrataciones 2000-A. Que de acuerdo a lo establecido por la Ley de Contabilidad 2000-A, Artículo 12, Punto 3º), Decreto Reglamentario Provincial N° 0004/2020 y Decreto N° 1148-MHF-2020, reglamentan la Compulsa Abreviada para aquellas adquisiciones o contrataciones de hasta \$ 900.000,00.

Que se deberá aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, elaborado por el solicitante, que servirá de base para el presente trámite de Compulsa Abreviada N° CA-0008-DH-2021.

Que corresponde fijar fecha y hora de la apertura de las propuestas.

Que el Departamento Contaduría de este Departamento de Hidráulica, ha procedido a efectuar la imputación correspondiente al ejercicio 2021, por un monto de Pesos Quinientos Cincuenta Mil Novecientos Catorce con 00/100 (\$550.914,00), contando con la debida intervención de la Delegación Fiscal.

Que dieron oportuna intervención al presente trámite, Departamento Contaduría, Asesoría Letrada y Delegación Fiscal.

**POR ELLO;**

**EL DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorízase al Departamento de Hidráulica a efectuar el llamado a Compulsa Abreviada N° CA-0008-DH-2021, modalidad Orden de Compra Cerrada, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contabilidad 2000-A, Decreto Reglamentario Provincial N° 0004/2020 y Decreto N° 1148-MHF-2020, para la compra de baterías para todas las movilidades que conforman el parque automotor de la repartición según el siguiente detalle: 1) doce (12) baterías 12V 180A marca Hardbat bajo mantenimiento, 2) doce (12) baterías 12V 110A marca Hardbat bajo mantenimiento, 3) seis (6) baterías 12V 90A marca Hardbat bajo mantenimiento, 4) seis (6) baterías 12V 80A marca Hardbat bajo mantenimiento, de acuerdo a lo solicitado por el Jefe del Departamento de Equipos y Servicios, por un importe de Pesos Quinientos Cincuenta Mil Novecientos Catorce con

00/100 (\$550.914,00%) de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

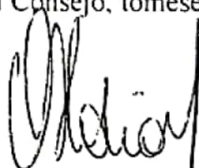
**ARTÍCULO 2º.-** Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexo I y Anexo II Pliego de Especificaciones Técnicas que forman parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.-** El gasto que demande la presente resolución será imputado con cargo a: 2.50-4- Departamento de Hidráulica- 12 Recursos Propios- 16 Administración y Conservación del Sistema de Recursos Hídricos- 00-20 Mantenimiento y Manejo de Equipos Pesados y Movilidades A-1 Mantenimiento y Manejo de Equipos Pesados - 2 Bienes de Consumo-Ejercicio 2021.

**ARTÍCULO 4º.-** Fijese fecha para el día 16 de abril de 2021 a las 10:00 horas, apertura de las propuestas del llamado a Compulsión Abreviada N° CA-0008-DH-2021, la recepción de sobres será hasta la fecha y hora de apertura por la Mesa de Entrada de la Repartición sito en edificio de la calle Agustín Gnecco 350 sur y encomiéndose al Departamento Contaduría, Sección Licitaciones y Compras, a tomar los recaudos administrativos pertinente para realizar las publicaciones en el Portal de Compras Públicas San Juan <https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/> durante dos (02) días, con una antelación a la fecha de apertura de las propuestas de dos (02) días por lo menos y en la página web oficial [www.hidraulica.sanjuan.gob.ar](http://www.hidraulica.sanjuan.gob.ar) con un plazo de antelación de 10 días corridos anteriores a la fecha de apertura, según lo dispuesto por el punto 3º) del Acta 2983 fecha 07 de junio de 2016 del Honorable Consejo del Departamento de Hidráulica.

**ARTÍCULO 5º.-** Téngase por resolución, dese cuenta al Consejo, tómesese debida nota, comuníquese y archívese el original de la presente.

  
DRA. MARISA M. GALLERANO  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA  
DI.

  
ING. OSCAR ALEJANDRO COBÍA MARIEL  
DIRECTOR GENERAL  
DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Marisa Dolores Thomssen  
Jefa Dpto. Administrativo  
DEPARTAMENTO HIDRAULICA

**ANEXO I****488****PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES****1º. OBJETO.**

El presente llamado a compulsa abreviada tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE PROVEA DE INSUMOS DE GOMERIA PARA EL AREA DE EQUIPOS Y SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA.**

**2º. OBLIGACIONES**

Para tomar parte de la presente compulsa, los interesados deberán atenerse a lo prescripto en el presente Pliego de bases y condiciones particulares y especificaciones técnicas, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Ley N° 2000 de Contrataciones y su Decreto Reglamentario. Se tendrán por conocidas y plenamente aceptadas las cláusulas contenidas en el presente Pliego y demás documentación mencionada, por la sola circunstancia de la presentación de la propuesta.-

**3º. ENTREGA DE PLIEGOS**

La entrega de los Pliegos se realizara en la OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS del DPTO. DE HIDRÁULICA, sitia en calle AGUSTÍN GNECCO 350 (SUR) – CAPITAL – DPTO. CONTABLE, y NO TENDRÁ COSTO ALGUNO, conforme la Resolución que autoriza el llamado respectivo. La misma será HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR a la fecha de apertura del acto.-

**4º. PUBLICACIÓN:**

El DPTO. CONTABLE - SECCIÓN LICITACIONES Y COMPRAS, deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para realizar las publicaciones en el PORTAL COMPRAS PÚBLICAS DE SAN JUAN durante dos (2) días con dos (2) días de antelación por lo menos. Además con un plazo de anticipación de diez (10) días corridos anteriores a la fecha de apertura, en la PÁGINA WEB OFICIAL [www.hidraulica.sanjuan.gov.ar](http://www.hidraulica.sanjuan.gov.ar), según lo dispuesto por el Punto 3º) del Acta 2983 Fecha 07/06/2016 del Honorable Consejo del Departamento de Hidráulica.

**5º. EVALUACION DE LAS OFERTAS**

Será realizada por la **COMISIÓN DE EVALUACIONES**, designada por acto administrativo y estará integrada por tres (3) agentes, preferentemente técnicos, quienes pueden requerir asesoramiento de especialistas, la cual se expedirá mediante informe fundado, conforme al Art. 28 de la Ley 2000-A. Dicha comisión verificará que la propuesta reúna todas y cada una de las exigencias formales y

sustanciales, que la documentación se encuentre completa, debidamente integrada y cumpla con las provisiones contenidas en el Pliego General y Particular.

La Comisión se reserva la facultad de tomar en especial consideración, a la hora de evaluar las ofertas, la radicación de las personas (físicas o jurídicas) oferentes, privilegiando las radicadas en la Provincia de San Juan, independientemente que sean o no productoras de bienes y servicios, como así también la calidad, la capacidad técnica, las garantías ofrecidas y demás condiciones de la oferta. A tal fin y en similares términos al régimen general de COMPRE SANJUANINO prevista por la legislación vigente, también se podrá tener en cuenta la hora de evaluar las ofertas, la antigüedad como proveedor del estado provincial y ante la repartición licitante y demás antecedentes al respecto.

#### **6º. DOCUMENTACION A PRESENTAR**

Quienes decidan asistir al procedimiento de compra, deberán presentar la propuesta en sobre cerrado, que contendrá **TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL ARTÍCULO 12º DEL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES**, además de los siguientes:

- a) **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, suscripto por el presentante en todas las fojas (anverso y reverso), con aclaración de dicha firma.
- b) **ACREDITACIÓN Y EXISTENCIA DE LA PERSONA OFERENTE**. En caso de Persona Física se acreditará mediante copia certificada por Escribano Público o por la Autoridad administrativa de la repartición que licita, del Documento Nacional de Identidad. En caso de Personas Jurídicas, deberá acompañar la inscripción en el Registro Público de Comercio o de Personas Jurídicas conforme corresponda, debiendo adjuntar copias del contrato social o los estatutos sociales.  
También se deberá adjuntar las actas o constancias de/los representante/s de dicha/s persona/s jurídica/s quien deberá acreditar la representación que invoque, con copias debidamente certificadas.
- c) El oferente deberá proporcionar un número de **TELÉFONO** y un correo electrónico vigente a la fecha como medio indubitable de comunicación a los efectos de la compulsa. Los oferentes asumen responsabilidad total sobre la vigencia y mantenimiento del medio electrónico brindado a la Dirección.
- d) Las Empresas Unipersonales deberán presentar fotocopias de los comprobantes que acrediten el **PAGO DE AUTÓNOMOS DE LOS (3) ÚLTIMOS MESES**. Las Empresas

Corresponde A Expte. N° 556-000554 Año 21. fs. 16.

constituidas en sociedades deberán presentar fotocopias de los comprobantes de PAGO DE JUBILACIÓN DE SUS REPRESENTANTES LEGALES. Tanto las Empresas Unipersonales como las Empresas constituidas en sociedades, deberán **PRESENTAR LAS ÚLTIMAS TRES (3) DECLARACIONES Y PAGO DE PREVISIÓN SOCIAL POR EL PERSONAL EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA Y DEL PERSONAL A SU CARGO.** En caso de no contar con tal personal, deberán presentar declaración jurada, manifestando tal situación (Formulario 931 y/o el que lo sustituye el en futuro). Las empresas constituidas en sociedades, última designación de autoridades.

**7º. RECHAZO AUTOMÁTICO DE LAS OFERTAS**

La falta de cumplimiento de los requisitos previstos en los incisos 1), 3), 4 y 7) del Artículo 12º y ANEXO I del PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES y el Art. 6º Inc. b) del presente PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, será causal AUTOMÁTICO DE RECHAZO de la oferta por la MESA DE APERTURA quien procederá a restituir al oferente la documentación, o dejara constancia en el acta en custodia de quien queda para su entrega. Los demás requisitos podrán ser cumplimentados y/o presentados dentro de los (2) días hábiles posteriores de producida la apertura, término que se computa desde el acto de apertura en que los oferentes quedan notificados por la Repartición. Transcurrido dicho plazo, sin que la omisión haya sido subsanada, la propuesta no será considerada.

**8º. ADJUDICACION**

La adjudicación será por precio total, que en concordancia a lo expresado en los artículos anteriores, hubiese presentado la oferta más conveniente a los intereses de la Provincia y de esta Dirección.

**9º. VARIACION DEL MONTO A PROVEER**

La Dirección podrá de conformidad a las necesidades reveladas, incrementar o disminuir las cantidades, en idénticas condiciones hasta un veinte (20%) por ciento como máximo, en un todo de acuerdo a lo establecido en el art. 30 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y la Ley de Contrataciones N° 2000 y su Decreto Reglamentario.

FIRMA DIRECTORA ADMINISTRATIVA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*María Julia Thomsen*  
Jefa Dpto. Administrativo  
DEPARTAMENTO HIDRAULICA

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

Ing. OSCAR A. CORIA MARIEL  
DIRECTOR  
DPTO. DE HIDRÁULICA

ANEXO II

488

**COMPULSA ABREVIADA N° 08/2021.**

**DOMICILIO:** AGUSTÍN GNECCO 350 SUR – CAPITAL – SAN JUAN

**DOMICILIO ELECTRONICO:** [licycomprasdh@sanjuan.gov.ar](mailto:licycomprasdh@sanjuan.gov.ar)

**LUGAR DE APERTURA:** SALA DE LICITACIONES Y COMPRAS

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 16/04/2021-10:00 HS

**NUMERO DE EXPEDIENTE:** 506-000554-2021

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 550.914,00=

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (ING. PEDRO NOVELLI)**

**ARTÍCULO N° 1º. OBJETO Y MEMORIA DESCRIPTIVA:**

**CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE PROVEA DE BATERIAS PARA TODAS LAS MOVILIDADES QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA REPARTICION.**

ITEMS	CANTIDAD	DETALLE
1	12	BATERIA 12V 180A MARCA HARDBAT BAJO MANTENIMIENTO
2	12	BATERIA 12V 110A MARCA HARDBAT BAJO MANTENIMIENTO
3	6	BATERIA 12V 90A MARCA HARDBAT BAJO MANTENIMIENTO
4	6	BATERIA 12V 80A MARCA HARDBAT BAJO MANTENIMIENTO

**CONDICIONES QUE DEBERAN CUMPLIR LOS OFERENTES**

Todo lo que solicite debe venir en hojas separadas con el logo de la empresa y firmadas:

- La garantía de 18 meses y que cubre dicha garantía
- Que tipo de servicio pos venta ofrece el oferente.
- Todas las baterías serán entregadas en el Departamento de Hidráulica, **SECAS (SIN CARGA).**
- El compromiso por escrito del oferente de cargar la o las baterías cuando el Departamento de Hidráulica lo solicite.

**LA NO PRESENTACION DE CUALQUIERA DE LOS ITEMS ANTES MENCIONADOS SERA CAUSAL AUTOMATICO DE RECHAZO DE LA OFERTA.**

**ARTICULO 2º. GARANTÍA:** EL oferente deberá presentar por escrito una garantía por 18 (dieciocho) meses con compromiso escrito y firmado.

**ARTICULO 3°.** MANTENIMIENTO DE OFERTA: Los oferentes se obligan a mantener su oferta por el término de treinta (30) días a contar de la fecha de la respectiva Resolución de Adjudicación. En caso de vencerse el término de mantenimiento de oferta sin que se hubiere producido la adjudicación, la Administración deberá requerir la ampliación del mismo por igual periodo. Para mantener la oferta deberá realizarlo por escrito y en forma expresa dentro de un término de dos días hábiles a contar del día siguiente de la notificación en tal sentido, entendiéndose que la falta de presentación dentro del mismo, importa la negativa a MANTENER LA OFERTA, la que dejará de ser considerada.

**ARTICULO 4°.** FORMA DE PAGO: Treinta (30) días fecha factura

**ARTICULO 5°.** PLAZO DE ENTREGA: TREINTA A CUARENTA Y CINCO (30 A 45) días corridos contados a partir de la fecha de la ORDEN DE ENTREGA OFICIAL.


**ARTICULO 6°.** RETENCIONES: El Departamento de Hidráulica deducirá y retendrá los porcentuales de Ley, en ejercicio de sus funciones de agente de retención.

**ARTÍCULO 7°.-INVARIABILIDAD DE PRECIO:** El importe establecido en la presente adjudicación sobre la base de la propuesta aceptada, será invariable cualquiera fueron los errores u omisiones en que se hubiere incurrido por parte de la firma.

**ARTÍCULO 8°.-LUGAR DE ENTREGA:** La firma Adjudicataria deberá entregar la mercadería en el DEPÓSITO CENTRAL sito en calle AGUSTÍN GNECCO 350 (SUR) – CAPITAL, libre de gastos de fletes, acarreos y/o embalajes y será por exclusiva cuenta de la firma adjudicataria las roturas o deterioro que sufriera la mercadería en su transcurso hasta el momento de ser recepcionada.

**ARTICULO 9°:** GARANTIA DE ADJUDICACION: Del CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR ADJUDICADO, que será presentada en un plazo no mayor de ocho (8) días hábiles de la fecha de notificación de la adjudicación de los insumos requeridos, caso contrario se considerará rescindida la adjudicación con la pérdida total de la garantía. Esta garantía deberá ser presentada de acuerdo a la modalidad que establece la Ley de Contabilidad N° 2000-A, la cual le será reintegrada una vez cumplidas todas las obligaciones emergentes del presente y cumplido con todas las pautas de conformidad por LA CONTRATANTE.

  
FIRMA DIRECTORA ADMINISTRATIVA

  
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL  
Ing. OSCAR A. CORIA MARIEL  
DIRECTOR  
DPTO. DE HIDRÁULICA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Maria Belia Thomsen  
Jefa Dpto. Administrativo  
DEPARTAMENTO HIDRAULICA